

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

ACTA NÚMERO 2021/06

En Valencia, siendo las 17:00 del día 16 de Octubre de 2020, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. OTROS ACUERDOS

- EQUIPO "COLEGIO SAN AGUSTIN B" PERTENECIENTE AL CLUB "COLEGIO SAN AGUSTIN"

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA PREFERENTE entre COLEGIO SAN AGUSTIN B vs CD GARBI DENIA

Recibida información por parte del Club COLEGIO SAN AGUSTIN y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- EQUIPO "COLEGIO SAN AGUSTIN " PERTENECIENTE AL CLUB "COLEGIO SAN AGUSTIN"

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA AUTONÓMICO entre NFANTIL MASCULINO SALESIANOS A vs COLEGIO SAN AGUSTIN

Recibida información por parte del Club COLEGIO SAN AGUSTIN y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo



tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento partido JUVENIL MASCULINA 1ª AUTONÓMICA entre CLUB ALMASSORA BALONMANO vs FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL A

Recibida información por parte del Club BALONMANO PUERTO SAGUNTO y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO CADETE A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento partido CADETE MASCULINA AUTONÓMICO entre FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO CADETE A vs LLORENS ELECFER BALONMANO BUÑOL

Recibida información por parte del Club BALONMANO PUERTO SAGUNTO y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO INFANTIL A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA AUTONÓMICO entre FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO INFANTIL A vs LLORENS ELECFER BALONMANO BUÑOL

Recibida información por parte del Club BALONMANO PUERTO SAGUNTO y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB BALONMANO LLÀ•RIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO LLIRIA"**

Aplazamiento partido SENIOR FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre CH PICASSENT - CBM LORIGUILLA vs CLUB BALONMANO LLÍRIA

Recibida información por parte del Club BALONMANO LLIRIA y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CLUB ALMASSORA BALONMANO" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB ALMASSORA BALONMANO"**



Aplazamiento partido SENIOR FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre CH PICASSENT - CBM LORIGUILLA vs CLUB BALONMANO LLÍRIA

Recibida información por parte del Club BALONMANO LLIRIA y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre CLUB ALMASSORA BALONMANO vs BALONMANO CASTELLON

Recibida información por parte del Club ALMASSORA BALONMANO y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "C.BM. MORVEDRE A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO MORVEDRE"**

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre GRUPO USA HANDBOL MISLATA vs C.BM. MORVEDRE A

Recibida información por parte del Club BALONMANO MORVEDRE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "C.BM. MORVEDRE B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO MORVEDRE"**

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre GRUPO USA HANDBOL MISLATA vs C.BM.



MORVEDRE A

Recibida información por parte del Club BALONMANO MORVEDRE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 2ª AUTONÓMICA entre C.BM. MORVEDRE B vs PEUSANS NULES ALMASSORA

Recibida información por parte del Club BALONMANO MORVEDRE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO INFANTIL ROJO" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento autorizado cautelarmente y pendiente de recibir la justificación al mismo en la FBMCV en el plazo máximo de una semana. Ambos clubs deberán fijar nueva fecha de mutuo acuerdo y debiéndose celebrar en última instancia, como muy tarde, dentro de las fechas previstas para celebración de partidos aplazados en el calendario del campeonato y siempre antes del final de la primera vuelta .

I.M. PREF. VLC-4 J.2 FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO ROJO vs. LEVANTE U.D. BM. MARNI

- **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO CADETE 2004" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento autorizado cautelarmente y pendiente de recibir la justificación al mismo en la FBMCV en el plazo máximo de una semana. Ambos clubs deberán fijar nueva fecha de mutuo acuerdo y debiéndose celebrar en última instancia, como muy tarde, dentro de las fechas previstas para celebración de partidos aplazados en el calendario del campeonato y siempre antes del final de la primera vuelta .



C.M. PREF. VLC-4 J.2 FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO B vs. LEVANTE U.D. BM. MARNI

• **EQUIPO "CLUB BALONMANO LLÀ•RIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO LLIRIA"**

Aplazamiento autorizado cautelarmente y pendiente de recibir la justificación al mismo en la FBMCV en el plazo máximo de una semana. Ambos clubs deberán fijar nueva fecha de mutuo acuerdo y debiéndose celebrar en última instancia, como muy tarde, dentro de las fechas previstas para celebración de partidos aplazados en el calendario del campeonato y siempre antes del final de la primera vuelta .

PINAUTO EL PILAR vs. BALONMANO LLIRIA

3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 - 6555 - 52 - 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

4. RECURSOS

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA
Presidente

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ
Secretaria



Calle Teruel, 15, 4º - 4
46008 - Valencia
comite@fbmcv.com

